

**RESOLUCIÓN No. 025
(14 DE AGOSTO DE 2026)**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la **TERCERA RUTA CÓNDOR**, a realizarse en el municipio de SOACHA el día Sábado 12 de Septiembre de 2026.

La presidenta de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar la practica deportiva del Patinaje en el Departamento.
- Que el calendario para el año 2026 contempla la ejecución de la **TERCERA RUTA CÓNDOR 2026**.

RESUELVE:

ARTICULO 1 – CONVOCATORIA:

Convocar a deportistas de los clubes y/o Escuelas de formación publico privadas con patín recreativo y patín novato a la **TERCER RUTA CÓNDOR 2026**.

ARTICULO 2 – PARTICIPANTES:

Podrán participar los clubes, entes municipales y escuelas de formación con patín recreativo y patín novato.



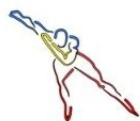
PARAGRAFOS:

1. Los técnicos y delegados deben estar inscritos de manera oficial en las planillas de cada club, esto se exige ya que en caso de reclamaciones solo se tendrán en cuenta si vienen de manera oficial por parte del técnico y/o el delegado.

ARTICULO 3 – CATEGORIAS, RAMAS, EDADES Y DIAMETROS DE RUEDA:

Las categorías se determinan a corte de Federación para el año 2026.

CATEGORIA	PATIN RECREATIVO	PATIN NOVATO
MINI 4 años	Hasta 80 mm	n/a
MINI 5 años	Hasta 80 mm	n/a
MINI 6 años	Hasta 80 mm	n/a
MINI 7 años	Hasta 84 mm	Hasta 80 mm
MINI 8 años	Hasta 84 mm	Hasta 80 mm
MINI 9 años	Hasta 84 mm	Hasta 84 mm
MINI 10 años	Hasta 84 mm	Hasta 84 mm
PREINFANTIL 11 años	Hasta 90 mm	Hasta 90 mm
INFANTIL 12 años	Hasta 90 mm	Hasta 100 mm
JUNIOR 13 años	Hasta 100 mm	Hasta 100 mm
UNICA 14 EN ADELANTE	Hasta 110 mm	Libre



ARTICULO 4 – INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se deben realizar a través del formulario en el enlace hasta el día JUEVES 3 de SEPTIEMBRE 5:00 pm (Ordinaria) y VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE a las 5:00 pm (Extraordinaria).

LINK FORMULARIO



<https://forms.gle/m7PpmGTCMsGXaMvFA>

PLANILLA DE INSCRIPCION EN LA PAGINA www.lipacun.com sección planillas, descargar “Ruta Cóndor 2026-2027”



PLANILLAS DE 2026		PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN TEMPORADA 2027		
ARTISTICO	ARTISTICO NOVATOS	RUTA CONDOR 2026-2027	VELOCIDAD ESCUELAS NUEVA	VELOCIDAD RANKING NUEVA

Mucha atención, la planilla de la Ruta Cóndor tiene parámetros diferentes, así que descarguen el archivo de la pagina web.

Bajo ningún motivo se aceptarán planillas de inscripción de años anteriores.

Por favor acogerse a las fechas y tiempos estipulados en esta resolución, no se tendrán consideraciones especiales de ninguna clase, ni se incluirán deportistas por ningún motivo después de los plazos establecidos.

Para que la inscripción sea tomada como ordinaria, dicha planilla debe ingresar al formulario a las 5 pm como hora limite de la fecha determinada. El pago en caso ser club o ente privado debe realizarse el mismo día con plazo máximo media noche.

CASOS ESPECIALES: aquellas escuelas de formación que pertenezcan a entes municipales deben presentar carta o documento en donde se apruebe el apoyo por parte de la oficina de deportes para el evento, allí se debe mencionar en concreto el numero de deportistas, valor del apoyo por concepto de inscripción y de club.



La escuelas de formación deben cargar los datos para generar la factura a nombre de los diferentes entes municipales.

PATIN RECREATIVO

“CARACTERISTICAS”

- Patín sin chasis intercambiable fijo puede ser en plástico o tela.
- Su estructura no puede tener modificaciones, es decir tal como llega de fábrica, ruedas y rodamientos originales.
- Patín de plástico, chasis intercambiable y ruedas sin pasarse de la medida reglamentada.

PATIN NOVATO

CARACTERISTICAS

- Patin profesional que cumpla con el diámetro de las ruedas de su categoría.

SERA RESPONSABILIDAD DE CADA ENTRENADOR UBICAR A SUS DEPORTISTAS EN EL CORRESPONDIENTE NIVEL TECNICO. EN CASO DE ALGUNA ANOMALIA, SERA LA COMISION TECNICA LA ENCARGADA DE DETERMINAR SI EL PATIN CUMPLE O NO CON EL NIVEL TECNICO EN EL QUE SE INSCRIBIO AL DEPORTISTA.

En caso de que la comisión técnica determine que el deportista no cuenta con el patin de la categoría, el club o escuela deberán asumir el cambio de nivel técnico con penalidad de \$ 25.000.

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

- DEPORTISTA INSCRIPCION ORDINARIA: \$85.000
- DEPORTISTA INSCRIPCION EXTRAORDINARIA: \$100.000
- CLUB INSCRIPCION ORDINARIA: \$ 95.000
- CLUB INSCRIPCION EXTRAORDINARIA: \$ 120.000





Los pagos se recibirán únicamente en la cuenta de ahorros Banco de Bogotá No. **093161842** a nombre de la **LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA** NIT **832001886-1** o por código QR.

IMPORTANTE: ES RESPONSABILIDAD DE LOS ENTRENADORES Y DELEGADOS REALIZAR LA INSCRIPCION EN CUANTO A GENERO Y CATEGORIA DE LA MANERA CORRECTA. LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO PUBLICARÁ LOS LISTADOS EL DIA LUNES 7 DE SEPTIEMBRE. CUALQUIER MODIFICACION QUE SE HAGA NECESARIA POR ERROR EN LA INSCRIPCION TENDRÁ UN COSTO DE \$25.000 PESOS POR DEPORTISTA Y POR ERROR. DICHS PAGOS DEBERAN REALIZARSE A LAS CUENTAS DE LA LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA, SIN COMPROBANTE DE PAGO NO SE REALIZAN CAMBIOS.

Bre-B  **Redeban**

**Paga desde la app
de cualquier entidad**

 Abre la app
de tu banco

 Escanea este
código QR

 Confirma tu
compra y listo

LIPACUN VELOCIDAD

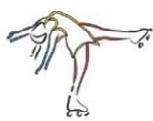
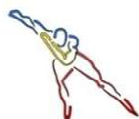


0092621322

Redeban S.A. Sistema de pago de pago veloz

 Fogafin

 Grupo AVAL



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19
FUNZA / CUNDINAMARCA
TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949
EMAIL: info@lipacun.com
WWW.LIPACUN.COM

ARTICULO 5 – REUNION INFORMATIVA

La reunión informativa se realizará el día Jueves 10 de Septiembre a las 8:30 pm de manera virtual, el link de la reunión será publicado en el grupo de whats app y en nuestras redes sociales.

ARTICULO 6 – AUTORIDADES DEL EVENTO:

1. La autoridad técnica del evento será la comisión técnica departamental
2. La autoridad de Juzgamiento será el Juez Arbitro designado para este evento.
3. La autoridad disciplinaria será la comisión disciplinaria designada para este evento
4. La autoridad administrativa será el comité ejecutivo de la liga de patinaje de Cundinamarca.

Todas las autoridades designadas para este evento serán comunicadas en la reunión informativa.

ARTICULO 7 – SEGURIDAD Y SEGURO DE ACCIDENTES

Los deportistas, delegados y entrenadores deben tener póliza de accidentes y/o servicios médicos vigentes. La Liga de Patinaje de Cundinamarca proporcionará el acompañamiento permanente de ambulancia y cuerpo de paramédicos en el transcurso del evento, y de ser necesario se realizará el traslado en ambulancia a centro médico; sin embargo, La Liga de Patinaje de Cundinamarca no se hace responsable por cualquier accidente o incidente que se pueda presentar durante el evento. Cada deportista debe portar todos sus elementos de protección según las disposiciones por edad determinado por la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTICULO 8 - PREMIACION:

- Todos los participantes recibirán medalla de participación
- Sin importar rama, categoría o prueba se premiará cada serie con Medallas de Oro, Plata y Bronce a los tres primeros deportistas.



PREMIACION POR PUNTAJES

- Se premiará a los tres mejores clubes o escuelas de la ruta con trofeos e incentivo económico.

PREMIACION EN EFECTIVO

- **MASIFICACION: PREMIACION EN EFECTIVO A LOS 3 CLUBES O ESCUELAS CON MAYOR NUMERO DE INSCRITOS**

1. CAMPEON : \$ 1.000.000
2. SUB-CAMPEON: \$ 600.000
3. 3CER PUESTO: \$ 400.000

- **PUNTAJE: PREMIACION EN EFECTIVO A LOS 3 MEJORES CLUBES O ESCUELAS DE LA RUTA.**

1. CAMPEON \$ 600.000
2. SUBCAMPEON \$ 400.000
3. 3CER PUESTO: \$ 200.000

La clasificación general por clubes y/o escuelas será en relación al mayor número de medallas de Oro. En caso de empate se contará el número de medallas de Plata y si persiste el empate se contará el número de medallas de Bronce.

PARAGRAFO 1.

Cada deportista debe presentarse con su uniforme de competencia al momento de la premiación, la medalla será entregada solo en dicho momento y al deportista en mención salvo casos especiales (incapacidad medica) la medalla será entregada al delegado de su club.

RESULTADOS:

La publicación de resultados se realizará mediante Google drive, el link se publicará en el grupo del evento.



ARTICULO 9 – NUMERACION

Cada evento contempla nueva numeración la cual consta de un numero grande para pierna y un numero pequeño para el brazo. Dicha numeración esta asociada a la base de datos del evento. En caso de perdida el club debe adquirir un nuevo numero cuyo costo es \$25.000 pesos.

ARTICULO 10 – SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las faltas graves de conformidad con la reglamentación de la WS y la comisión técnica departamental determinadas por el juzgamiento darán lugar a la expulsión del evento para el infractor.

	TIPO DE FALTA	PENALIDAD
1	Agresión física a cualquier miembro de la organización.	Menos 10 medallas y multa de 150.000 pesos y expulsión inmediata del evento.
2	Agresión física a deportistas, entrenadores u otros miembros del evento	Menos 10 medallas y multa de 150.000 pesos y expulsión inmediata del evento.
3	Agresión Verbal a cualquier miembro del evento	Menos 5 medallas y multa de 100.000 pesos
4	Saltar las barandas para ingresar a pista	Menos 3 medallas y multa de 50.000 pesos

PARAGRAFO 1.

Las multas impuestas por faltas deberán ser pagadas antes del siguiente evento departamental y/o nacional. El no pago de dicha falta acarreará posibles perdidas de aval para los deportistas de los clubes penalizados.

PARAGRAFO 2.

Cualquier conducta antideportiva, incluso sin no esta contemplada en esta resolución podrá ser penalizada según lo determine la Comisión Disciplinaria del evento y el Comité ejecutivo de la liga de patinaje de Cundinamarca.



PARAGRAFO 3.

Las decisiones disciplinarias son inapelables durante el evento, La liga de patinaje de Cundinamarca se reserva el derecho de tomar acciones adicionales según lo crea necesario.

ARTICULO 11 – DISPOSICIONES FINALES

Todas las disposiciones que no estén expresamente en esta resolución se registrarán por el reglamento de la WS (WORLD SKATE).

PARAGRAFO 1.

Cualquier situación imprevista en esta resolución será resulta por la COMISIÓN TÉCNICA Y EL JUEZ ARBITRO.

PARAGRAFO 2.

Al realizar el pago de las inscripciones y el envío de sus planillas, los clubes y/o escuelas, delegados y deportistas aceptan expresamente todos los puntos y determinaciones que manifiesta esta resolución.

De igual manera aceptan que la liga de patinaje de Cundinamarca utilice cualquier pieza fotográfica y/o audiovisual para promoción y difusión de la misma en cualquier plataforma de redes sociales.

ARTICULO 12 – RECLAMACIONES

Toda reclamación será admitida si es presentada por escrito, firmada por el delegado del club y acompañada de \$170.000 pesos. La reclamación será tenida en cuenta siempre que se pueda comprobar una clara violación al reglamento de la WS. No se cuestionaran faltas determinadas por el cuerpo de jueces.

Las reclamaciones tendrán un tiempo límite de hasta 10 minutos para presentarse debidamente en la mesa de cálculo una vez los resultados de la prueba en cuestión se halla publicado por el drive de resultados.

En caso de que la reclamación proceda, el dinero será devuelto al club y el resultado corregido; caso contrario se mantendrá el resultado y el dinero ira a los fondos de la liga de patinaje de Cundinamarca.





PROGRAMACIÓN

SÁBADO 12

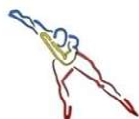
7:00 am – ENTREGA DE NUMERACIÓN

8:00 AM – PISTA ABIERTA



PATIN RECREATIVO

ESPECIAL	REACCION 100 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 200 MTS
4 AÑOS	REACCION 100 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 200 MTS
5 AÑOS	REACCION 100 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 200 MTS
6 AÑOS	REACCION 100 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 400 MTS
7 AÑOS	REACCION 100 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 400 MTS
8 AÑOS	REACCION 100 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 400 MTS
9 AÑOS	REACCION 100 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 600 MTS
10 AÑOS	REACCION 100 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 600 MTS
11 AÑOS	REACCION 200 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 800 MTS
12 AÑOS	REACCION 200 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 800 MTS
13 AÑOS	REACCION 200 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 1000 MTS
14 AÑOS Y MAS	REACCION 200 MTS	REMATES 200 MTS	FONDO 1000 MTS



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19
FUNZA / CUNDINAMARCA
TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949
EMAIL: info@lipacun.com
WWW.LIPACUN.COM

PATIN NOVATO RUTA CONDOR

ESPECIAL	REACCION 100 MTS	BATERIAS 200 MTS	FONDO 600 MTS
7 AÑOS	REACCION 100 MTS	BATERIAS 200 MTS	FONDO 800 MTS
8 AÑOS	REACCION 100 MTS	BATERIAS 200 MTS	FONDO 1000 MTS
9 AÑOS	REACCION 100 MTS	BATERIAS 200 MTS	FONDO 1200 MTS
10 AÑOS	REACCION 100 MTS	BATERIAS 200 MTS	FONDO 1400 MTS
11 AÑOS	REACCION 100 MTS	BATERIAS 200 MTS	FONDO 400 MTS
12 AÑOS	REACCION 100 MTS	BATERIAS 200 MTS	FONDO 1600 MTS
13 AÑOS	REACCION 100 MTS	BATERIAS 200 MTS	FONDO 1800 MTS
14 AÑOS Y MAS	REACCION 200 MTS	BATERIAS 200 MTS	FONDO 2000 MTS

ARTICULO 13 – VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMISION TECNICA DEPARTAMENTAL



STELLA DE ESPINOSA
LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA
PRESIDENTE

